RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2019 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA – CON LA DESCRIPCIÓN "REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA CON RIPIO" – ID N° 366257

En la Ciudad de Zanja Pyta Departamento del Amambay, República del Paraguay, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil diecinueve siendo la hora ocho con quince minutos (08:15 a.m.), en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúnen los miembros del comité evaluador a efectos de elevar al Intendente Municipal de Zanja Pyta, el dictamen técnico resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación por contratación directa CD N° 09/2019 con la descripción "Reparación de caminos vecinales en la zona urbana con ripio" identificado en el SICP con el ID N° 366257 de manera a corroborar que los documentos presentados cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás exigencias inherentes al presente llamado, para determinar cuál de las propuestas es técnica, legal y económicamente la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Zanja Pyta.-
El comité técnico evaluador deja constancia que el mismo ha sido constituido por acto administrativo de la Intendencia Municipal Nº /2019 de fecha lunes primero de julio del 2019 conformado por los siguientes integrantes: Licenciada Norma Olmedo Florentín y el abogado Aníbal Insaurralde ambos funcionarios de la institución.

Acta de apertura de ofertas.

Que, según fecha y hora indicados para la apertura de ofertas se ha presentado la propuesta de dos empresas oferentes y, de conformidad al Art. 34 Inc. c) de la ley 2051/03, el decreto Reglamentario 21909/03 en concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 Art. 2° expresa....*"Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobres la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado", aplicado este criterio por la máxima autoridad las propuestas económicas* son susceptibles de ser analizadas en profundidad de manera a determinar si cumplen o no con los criterios técnicos, legales, financieros y administrativos solicitados por la convocante.
Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha viernes treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

Empresa: Construcciones Leiva – RUC N° 1340663 - 7: Presento un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL

Oferta: Guaraníes ciento catorce millones quinientos mil IVA Incluido (Gs.114.500.000 IVA Incluido)

Empresa: Constru Servi San José - RUC. N° 2340135 - 4: Presento un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL.-

Oferta: Guaraníes ciento quince millones IVA Incluido (Gs.115.000.000 IVA Incluido).-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres no se formularon observaciones al momento de presentar las propuestas económicas.

Seguidamente y prosiguiendo con la evaluación, se analizan las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 obteniendo el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Patente Comercial Vigente al momento de la apertura de oferta
1	Construcciones Leiva	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constru Servi San José	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

N°	Oferente	RUC N°	Oferta IVA Incluido
1	Construcciones Leiva	1340663 - 7	Gs.114.500.000.-
2	Constru Servi San José	2340135 - 4	Gs.115.000.000.-

Posteriormente se procede a verificar la presentación del Certificado de Origen Nacional por parte de los oferentes, constatando a través de la página web www.vue.org.py (ventanilla única de exportación VUE) que no existen registro de la tramitación del mencionado certificado razón por la cual el comité evaluador determina que ninguno de los oferentes puede acogerse al beneficio establecido por la normativa vigente.
Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procedió a verificar si los oferentes o sus representantes, son funcionarios (permanentes o contratados) de la Municipalidad de Zanja Pyta o si los mismos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, constatándose que los mismos NO se encuentran vinculados o en los registros mencionados precedentemente. En relación a la revisión efectuada en la base de datos de la Convocante y de la Secretaria de Función Pública a través de la Pagina Web www.documentos.gov.py.

Miembro del Comité Evaluador **Miembro del Comité Evaluador**

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2019 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA – CON LA DESCRIPCIÓN "REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA CON RIPIO" – ID N° 366257

Seguidamente este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES		CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
		Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1.	**Construcciones Leiva**	Cumple	Cumple
2.	**Constru Servi San José**	Cumple	Cumple

Siguiendo con el proceso evaluativo, se procede al análisis en detalle, de la documentación de carácter formal del llamado de referencia en virtud a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de carácter Formal	Oferente	
	Construcciones Leiva	**Constru Servi San José**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente).-	Cumple	Cumple
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2015,2016,2017) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2015,2016, 2017	Cumple	Cumple
Copias de Contratos y/o facturaciones referentes a construcción similares a los solicitados en esta Licitación, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en promedio alcance el sesenta por ciento (60%) como mínimo del monto total ofertado, comprendido dentro de los tres últimos años 16/17/18	Cumple	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Cumple	Cumple
Formulario N° 10: Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: -Camión volquete capacidad máxima de hasta 6 m3 -Hormigonera con capacidad máxima de hasta 400 lts -Vibrador de Hormigón -Herramientas manuales -Pala cargadora -Motoniveladora -Retro Excavadora -Vibro compactador -Elementos Varios para la construcción	Cumple	Cumple
Formulario N° 4 Desglose de precios unitarios	Cumple	Cumple
Formulario N° 5 Situación Financiera	Cumple	Cumple
Formulario N° 6 Experiencia General en Construcción	Cumple	Cumple
Formulario N° 7 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple	Cumple
Formulario N° 8 Experiencia Específica en Construcción	Cumple	Cumple
Formulario N° 9 Lista de personal requerido para la obra	Cumple	Cumple

- **Análisis del Oferente:** Los documentos de carácter formal presentados por la firma *Construcciones Leiva* se ajustan a los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.
- **Análisis del Oferente:** Los documentos de carácter formal presentados por la firma unipersonal del oferente *Constru Servi San José* se ajustan a los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado

Miembro del Comité Evaluador

Miembro del Comité Evaluador

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2019 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA – CON LA DESCRIPCIÓN "REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA ZONA URBANA CON RIPIO" – ID N° 366257

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera de los oferentes, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Requisitos de Calificación Posterior	Oferente
	Construcciones Leiva
Capacidad Legal A- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente Construcciones Leiva, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. B- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el oferente señor *Cristino Leiva Peña* con cedula de identidad civil N° *1.347.663* NO REGISTRA vínculo como funcionario en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato. C- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Cumple**

Requisitos de Calificación Posterior	Oferente
	Constru Servi San José
Capacidad Legal A- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. B- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el oferente señor *José Domingo Cristaldo* con cedula de identidad civil N° *2.340.135* NO REGISTRA vínculo como funcionario en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato. C- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Cumple**

	Oferente	
Capacidad Financiera	**Construcciones Leiva**	**Constru Servi San José**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2015 - 2016 - 2017)	**Cumple**	**Cumple**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2015 – 2016 - 2017)	**Cumple**	**Cumple**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2015 – 2016 - 2017), no deberá ser negativo	**Cumple**	**Cumple**

- **Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones**

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa oferente Construcciones Leiva cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, técnica, financiera y económica para los fines de la convocante conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Recomendación de Adjudicación**

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al sistema de adjudicación por el TOTAL contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 366.257, se recomienda la ADJUDICACIÓN, a la empresa Construcciones Leiva – RUC N° 1347663 - 7 por la suma de Guaranies ciento catorce millones quinientos mil IVA Incluido (114.500.000 IVA Incluido) salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente Informe Técnico de Evaluación.-

Con lo actuado se da por finalizada la función de este Comité, resolviéndose elevar el presente informe al señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Lic. Norma O. Florentín
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Aníbal Insaurralde
Miembro del Comité Evaluador